

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LAPUEBLA DE LABARCA****Desafectación de inmueble urbano ubicada en polígono 3 parcela 65**

En sesión plenaria ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2017 se acordó por unanimidad incoar expediente de desafectación del inmueble ubicado en calle Bodegas, 64 con referencia catastral polígono 3 parcela 65, para declararlo bien patrimonial.

De conformidad con lo previsto por el artículo 8.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOTHA y en el tablón de anuncios municipal, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Lapuebla de Labarca, a 22 de diciembre de 2017

La Alcaldesa

MAIDER MURILLO TREVIÑO